

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
XALAPA, VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, párrafo segundo, 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban convenio de colaboración administrativa en materia de Catastro con la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, con el objeto de establecer las bases de coordinación de acciones, en las funciones de Catastro que se realicen en la jurisdicción del Municipio de Xalapa, Veracruz. -----**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----

**ACUERDO No. 38**



**SECRETARÍA**